



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

CI—006-2025

Circasia, 05 de febrero de 2025

Doctor
URIEL ENOC ORTIZ DIAZ
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
Circasia Quindío

Asunto: **Informe de Austeridad IDTQ Año 2024**

Teniendo en cuenta el marco legal vigente y las directrices del Instituto Departamental de tránsito del Quindío a través de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo contemplado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, presenta el siguiente informe correspondiente a la vigencia 2024 con el fin de mostrar los resultados obtenidos en el uso de sus recursos.

OBJETIVO

Consolidar y analizar la información anual, que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público del Instituto, que sirva de apoyo como una herramienta para la alta dirección, en la toma de decisiones y en el autocontrol al interior de la Entidad.

DOCUMENTOS

Los documentos fuente para la elaboración del informe fueron las ejecuciones presupuestales de las vigencias fiscales 2023 y 2024 expedida por el Técnico de Administración del Presupuesto y Gestión Contable para la verificación de la variación.

ALCANCE

La Oficina asesora de Control interno procede a realizar un análisis del cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, por medio del cual el Gobierno nacional expide medidas de austeridad y eficiencia y someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público. Dicho decreto fue modificado por el Decreto 984 de 2012 y adicionalmente por Norma Nacional por la pandemia Decreto 10009 de Julio 14 de 2020, así como La Resolución DG-077 de junio 19 de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO -IDTQ. Correspondiéndole a la oficina asesora de control



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

interno realizar el informe correspondiente al año 2024, así: En cumplimiento del Artículo tercero del Decreto 1737 de 1998. el instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ antes de celebrar cualquier contrato de prestación de servicios solicita certificado a la Subdirectora Administrativa y Financiera en su calidad de Jefe de Talento Humano de la entidad con el fin de verificar que no existe personal de planta para desarrollar esa actividad a contratar, o que el personal existente no es suficiente, así mismo se verifico el cumplimiento del artículo cuarto del presente Decreto ya que una vez revisado el rubro de remuneración de servicios técnicos durante el año 2024, ninguno cuenta con una remuneración superior a la devengada por el jefe de la entidad. Este artículo fue modificado por el Decreto 2209 de 1998 y 2785 de 2011, por eso solo se revisa el rubro de remuneración por servicios técnicos de la misma manera y se verifica que en ningún momento se contó en la vigencia con supernumerarios (Artículo Quinto). En cuanto al cumplimiento del Artículo sexto del presente Decreto Se revisa el presupuesto Anual del 2024 en lo concerniente A gastos de personal, gastos generales y gastos de inversión, de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Ejecutado 2023 en pesos (\$)	Ejecutado 2024 en pesos (\$)	VARIACION ABSOLUTA en pesos (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
Gastos de personal	2.384.518.547	2.327.539.122	-56.979.425	-2,39%
Sueldo básico	1.288.689.662	1.327.128.658	38.438.996	2,98%
Subsidio de alimentación	18.195.916	18.059.324	-136.592	-0,75%
Auxilio de transporte	32.259.702	32.189.400	-70.302	-0,22%
Prima de servicio	61.461.733	66.428.193	4.966.460	8,08%
Bonificación por servicios prestados	46.083.110	44.236.985	-1.846.125	-4,01%
Prima de navidad	132.464.948	130.759.494	-1.705.454	-1,29%
Prima de vacaciones	62.284.614	59.730.834	-2.553.780	-4,10%
Aportes a la seguridad social en pensiones	184.061.512	169.602.425	-14.459.087	-7,86%



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Aportes a la seguridad social en salud	116.503.019	118.024.962	1.521.943	1,31%
Indemnización por vacaciones	16.953.239	49.162.572	32.209.333	189,99%
Bonificación especial de recreación	7.501.046	7.127.709	-373.337	-4,98%
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	486.502.387	441.639.816	-44.862.571	-9,22%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS	493.394.583	473.716.657	-19.677.926	-3,99%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS	395.971.000	352.500.000	-43.471.000	-10,98%

Se presenta una disminución moderado en el rubros que corresponden a los gastos de personal con respecto al año inmediatamente anterior con un porcentaje 2,39% y en algunos casos inclusive una disminución (Prestaciones sociales relacionadas con el empleo) correspondiente a una dimisión No obstante, se denota que para este año 202, se hicieron las liquidaciones, causaciones y pagos respectivos correspondientes al mes de Diciembre de 2024, lo que denota una acertada decisión administrativa en lo presupuestal, evitando causar en la vigencia posterior, gastos que realmente corresponden al año 2024 y que hace algunos periodos se manejaban de una manera diferente.

De otra parte, se presenta un incremento considerable en el rublo indemnizaciones por vacaciones de 189,99%, se hizo la recomendación de liquidar y cancelar las vacaciones en la fecha que cada funcionario las cumpla y que, si por necesidad del servicio se requiere, se haga un acto administrativo donde el periodo de disfrute se suspenda por un periodo moderado en que puedan disfrutarlas dentro de la misma vigencia fiscal.

Así mismo, se visualiza una disminución en los Servicios Personales indirectos en los rubros: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS de \$352.500.000 en el 2024, disminución con la vigencia 2023 de \$43.471.000 y con un porcentaje de -10,98% Y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS de \$473.716.657 en el 2024, una disminución con la vigencia 2023 de \$19.677.926, lo que equivale a un porcentaje de -3.99%



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

GASTOS GENERALES

Rubro	Ejecutado 2023 en pesos (\$)	Ejecutado 2024 en pesos (\$)	VARIACION ABSOLUTA en pesos (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
Maquinaria y equipo	242.294.540	0	-242.294.540	-100,00%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7.995.035	13.839.876	5.844.841	73,11%
Servicios de la construcción PROPIOS	116.298.368	0	-116.298.368	-100,00%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - SEGUROS	171.747.363	212.036.454	40.289.091	23,46%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ESPECIES VENALES	50.518.530	0	-50.518.530	-100,00%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) PAPELERIA	31.979.600	36.349.900	4.370.300	13,67%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir, productos de cuero y Dotación PROPIOS	40.008.633	43.369.938	3.361.305	8,40%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) COMBUSTIBLE PROPIOS	32.225.853	35.482.346	3.256.493	10,11%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) TONER PROPIOS	9.000.000	18.000.000	9.000.000	100,00%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	52.981.560	64.186.484	11.204.924	21,15%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7.995.035	13.839.876	5.844.841	73,11%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - GASTOS BANCARIOS PROPIOS	35.576.623	33.087.441	-2.489.181	-7,00%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - MENSAJERIA PROPIOS	13.979.860	13.647.760	-332.100	-2,38%



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - SERVICIOS PUBLICOS	31.681.700	40.230.355	8.548.655	26,98%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - INTERNET	7.320.000	10.308.369	2.988.369	40,82%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - ARRENDAMIENTO EQUIPOS (Radios)	33.786.859	34.495.641	708.782	2,10%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - CAPACITACIÓN PROPIOS	63.438.900	0	-63.438.900	-100,00%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - VIGILANCIA	139.570.175	158.346.605	18.776.430	13,45%
Viáticos de los funcionarios en comisión PROPIOS	6.117.770	12.997.621	6.879.851	112,46%
Cuota de fiscalización y auditaje PROPIOS	8.062.591	9.067.195	1.004.604	12,46%

Analizando el cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 en su Artículo sexto se revisó que en el rubro de Impresos y Publicaciones hubo incremento significativo en al año 2024 valor \$ 13.839.87 con relación a la vigencia 2023 valor \$7.995.0345, un incremento del 73,11%, en el Área Administrativa y En el artículo séptimo del presente Decreto dice: "Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos", el artículo octavo no se realizó contrato de publicidad que contenga impresión de imágenes de lujo o policromías. Así como del artículo noveno, se puede decir al respecto, que en la vigencia 2024, se utilizaron recursos públicos solamente para publicar avisos del IDTQ.

Una vez analizado el artículo diez, y revisado el presupuesto anual, se pudo establecer que durante la vigencia 2024, no se utilizaron recursos para relaciones públicas, ni las demás actividades citadas en el artículo. Igualmente, y en cumplimiento del artículo once del Decreto en mención, durante la vigencia 2024, no se llevó a cabo ningún contrato, cuyo objeto fue alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o Revisar actividades y funciones que normativa y funcionalmente son de competencia del IDTQ.

En relación con los puntos anteriores, y en cumplimiento del artículo trece, el IDTQ en la vigencia 2024, no utilizó los recursos públicos para realizar actividades de impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad. Tarjetas de presentación y tarjetas de conmemoración.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Con respecto al cumplimiento del artículo catorce del presente Decreto, (**ARTICULO 14**, los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias).se puede decir al respecto que el Instituto Cuenta con restricciones para hacer llamadas de tipo nacional. Ya que se tiene asignado un código a determinados funcionarios que por la naturaleza y necesidad de su cargo lo requieran. Igualmente, y en cumplimiento del artículo quince de este Decreto, solo algunos funcionarios en razón a su cargo cuentan con celular con plan corporativo.

Una vez analizado el artículo diecisiete del decreto en mención, se puede decir al respecto que dentro del parque automotor con que cuenta la entidad se utiliza para el normal cumplimiento de la misión y visión del IDTQ, como son algunas motos para guardas y vehículos para la Escuela de Enseñanza, además del que se utiliza para señalización vial en todos los Municipios del Departamento, por lo cual no se presentaría ninguna violación al artículo analizado, Así mismo, se denota que por requerimientos en la Certificación del Centro de Enseñanza CEA, se adquirió una motocicleta en el año 2022 y Dos vehículos en el 2023 (Una para el CEA y otro para los Agentes)

Con respecto al artículo veinte (**ARTÍCULO 20.-** No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de limitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes). la Institución para la vigencia 2024 no llevó a cabo contrato de obra

Por último, teniendo en cuenta el artículo veintiuno del presente Decreto se puede decir al respecto que durante la vigencia fiscal 2024 se ha realizado contrato para el Mantenimiento o reparación de bienes muebles (Sede de la Institución), toda vez que se requería de manera urgente. Así mismo, se hace importante que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTO lleve a cabo el proceso de venta de los bienes que no son necesarios, así como de dar de baja otros que por su obsolescencia o deterioro lo ameriten, la cual se ha venido postergando hace ya varias vigencias anteriores.

En términos Generales se puede concluir que en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL. QUINDIO — IDTQ se viene cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Se presentan variaciones significativas en la parte de Viáticos de los funcionarios en comisión PROPIOS, con relación a la vigencia 2024 un valor \$12.997.621 y un porcentaje 112,46% de aumento con relación a la vigencia 2023 \$6.117.770 Que incluyen los ítems Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) IMPRESOS Y PUBLICACIONES que están claramente definidos en el cuadro anterior con un aumento en la vigencia 2024 de \$13.839.876 porcentaje de aumento del 73,11% con relación a la vigencia 2023.

INVERSION

Rubro	Ejecutado 2023 en pesos (\$)	Ejecutado 2024 en pesos (\$)	VARIACION ABSOLUTA en pesos (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
Inversión	167.358.600	390.109.811	222.751.211	133,10%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales PROPIOS	7.000.000	0	-7.000.000	-100,00%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Documentos de planeación - Servicios para la comunidad, sociales y personales PROPIOS	47.250.000	0	-47.250.000	-100,00%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Documentos de planeación - Servicios para la comunidad, sociales y personales PROPIOS	47.250.000	0	-47.250.000	-100,00%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Servicio de educación informal en seguridad vial - Servicios para la comunidad, sociales y personales	34.125.000	0	-34.125.000	-100,00%
Servicios de la administración pública relacionados con la educación - Servicio de educación informal en seguridad vial - Fortalecimiento de la movilidad en las vías de la jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío - Servicios para l	0	108.042.441	108.042.441	0,00%
Servicios de la administración pública relacionados con la educación - Servicio de educación informal en seguridad vial - Fortalecimiento de la movilidad en las vías de la jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío - Servicios para l	0	103.742.370	103.742.370	0,00%



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

En la parte de Inversión, se presenta una mejor utilización de los recursos asignados a los proyectos contemplados en el presupuesto, resaltándose una ejecución de Inversión de \$390.109.811 de la vigencia 2024, con relación a la vigencia 2023 \$167.358.600 que corresponde a un aumento del 133,10%

El presupuesto ejecutado de ingresos por el Instituto al 31 de Diciembre de 2024 fue de \$4.981.666.460, la cual está por debajo de lo esperado \$ 5.168.301.321 lo cual arrojaría un déficit del periodo de \$ 186.634.860

Con relación a los gastos e inversión del año 2024, los cuales \$ 2.327.539.122 corresponden a gastos de Personal lo que representa un 48,34% del presupuesto ejecutado, Gastos Generales (Adquisición de bienes y servicios) ascendieron a la suma de \$ 1.637.760.581 que representa un 34,32%, Transferencias corrientes ascendieron a la suma \$ 441.639.816 que representan un 9,17%, Disminución de Pasivos (Devoluciones tributarias) \$706.950 que representa 0,10%, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$16.873.259 que equivale al 0,35% y finalmente lo ejecutado por inversión \$390.109.811 que representa un 8,10% de las ejecuciones totales.

PERIODO 2024	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% GASTOS DE PERSONAL
Año 2024	\$5.168.301.321	\$ 4.814.629.539	48,3%

Finalmente se ratifica el cumplimiento a los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

Atentamente,

NUBIA DEL PILAR GONZALEZ GIRALDO
Asesora de control interno- IDTQ
Elaboro/reviso NUBIA DEL PILAR GONZALEZ GIRALDO
Asesora de Control Interno

C.C. Subdirección Administrativa y Financiera.
Archivo.